

MISIÓN

El Servicio de Gestión de Prestaciones se encarga de gestionar las ayudas sanitarias que los ciudadanos necesitan como soporte en sus situaciones de enfermedad, con la mayor agilidad y sujeción a los criterios del Sistema Sanitario Público.

NORMATIVA REGULADORA

- Decreto 234/2003, de 4 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de solicitud y concesión de las prestaciones sanitarias en las modalidades de ortoprótesis, gastos por desplazamiento y manutención y reintegros de gastos por asistencia sanitaria con medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.
- Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios por la que se determina las ayudas por gastos de manutención, hospedaje y desplazamiento en transporte no sanitario a pacientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias que reciben asistencia en centros asistenciales ubicados fuera de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA ATENCIÓN PRESTADA:

Si desea formular una sugerencia o reclamación sobre los servicios que prestamos, deberá presentar la Hoja de Reclamaciones y Sugerencias que puede obtener en cualquiera de las oficinas con atención a la ciudadanía, en el Portal Institucional del Principado de Asturias, o solicitándola mediante correo postal, correo electrónico o teléfono.

La hoja debidamente cumplimentada se presentará en:

- En cualquier oficina de registro de la Administración del Principado de Asturias establecidos en el artículo 8 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias.
- Escribiendo tu mensaje al: "Buzón del ciudadano" (SAC@asturias.org).
- Enviando una carta a la Oficina de Atención Ciudadana Edificio de Servicios Múltiples C/ Coronel Aranda, 2 Planta Plaza 33005 Oviedo.

Las reclamaciones hechas por esta vía no son recursos administrativos y, por lo tanto, no paralizan los plazos establecidos en la normativa vigente para interponerlos.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN (en caso de incumplimiento de los compromisos)

Se estudiarán las reclamaciones y quejas relativas al incumplimiento de los compromisos adquiridos a través de esta carta, estudiando los motivos y posibles formas de resolución y haciendo llegar al usuario afectado una carta escrita por parte del Servicio implicado y, si procede, pidiendo disculpas y exponiendo las posibles formas de subsanación.

LOCALIZACIÓN Y CONTACTO

Servicio de Salud del Principado de Asturias

Servicio de Gestión de Prestaciones

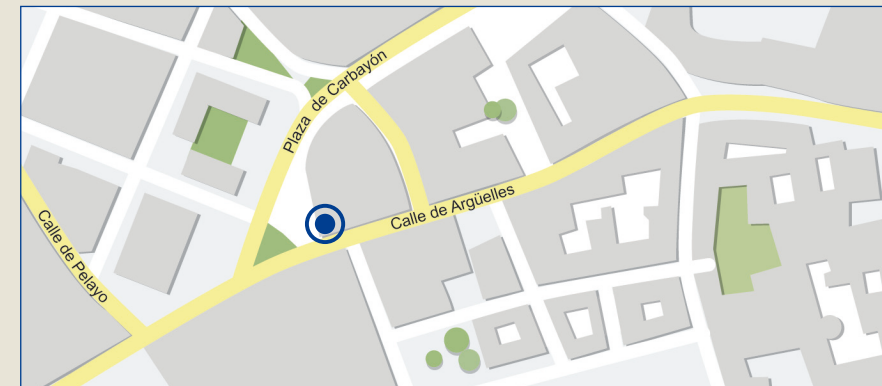
Dirección: Plaza del Carbayón 1 y 2, 33001, Oviedo.

Teléfono: 985 108 500

Fax: 985 108 514

Horario de atención a la ciudadanía:
9 a 14.

Página Web: www.asturias.org



Edita: Servicio de Salud del Principado de Asturias

Carta de Servicios

www.asturias.es

Salud y Servicios Sanitarios: SERVICIO DE GESTIÓN DE PRESTACIONES (Reintegro de Gastos)



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Salud y Servicios Sanitarios: Unidad de Gestión y Coordinación Asistencial (Reintegro de Gastos)

SERVICIOS QUE PRESTAMOS

COMPROMISOS QUE ASUMIMOS

CÓMO LO MEDIMOS

GESTIÓN DEL REINTEGRO DE GASTOS DERIVADOS DE ASISTENCIA SANITARIA FUERA DEL DISPOSITIVO ASISTENCIAL PÚBLICO

> Valorar y gestionar los reintegros de gastos por:

- Asistencia sanitaria privada y asistencia sanitaria recibida en el extranjero (países no pertenecientes a la UE).
- Viajes y dietas para acudir a Centros Sanitarios fuera de la Comunidad Autónoma de Asturias.
- Adquisición de productos farmacéuticos.
- Gastos asistenciales enmarcados en el Seguro Escolar.

> Tener emitida la propuesta de resolución en un periodo que no supere los 5 meses, desde la recepción de la documentación completa y correcta.

> Tiempo transcurrido entre la recepción de la documentación completa y correcta y la emisión de la propuesta de resolución.